



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 2954/19, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la contratación de una persona idónea para la Dirección de Redeterminación de Precios del Área Técnica de la ciudad de Ushuaia.

Que de fojas 02 a 13 mediante Informe N° 0629/19, Letra I.P.V. (D.R.), el Director de Redeterminación de Precios del Área Técnica solicita la contratación mencionada en el considerando precedente.

Que a fojas 13 vuelta la Directora General del Área Técnica en un todo de acuerdo con lo manifestado por el Director de Redeterminación de Precio, solicita la contratación solicitada.

Que a fojas 13 vuelta el Presidente de este Instituto autoriza lo solicitado.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 04/100 (\$ 592.337,04), por el término de DOCE (12) meses.

Que el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control, informa a fojas 13 vuelta, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que nos ocupa.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia y no tiene objeciones legales que formular.

Que la presente contratación está fundamentada en la estricta razón de la necesidad funcional del sector, encuadrando el procedimiento en el Artículo 73, inc. 2 de la Constitución Provincial, de la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso k), Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 3487/17, Anexo II.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. N° 2361/19 el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVEN-///

///...2

IPV
DCyC

ES COPIA DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Director General Área
Administración I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



21 NOV 2019

.../1/2

TA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 04/100 (\$ 592.337,04), por el término de DOCE (12) meses, para la contratación de servicios de una persona idónea para la Dirección de Redeterminación de Precios del Área Técnica de la ciudad de Ushuaia, encuadrando el procedimiento en el Artículo 73, inc. 2 de la Constitución Provincial, Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso k), Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Provincial N° 3487/17, Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Imputar preventivamente el gasto por el monto indicado en el Artículo 1° de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 4.42.421 del ejercicio Económico y Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2423

IPV
DCyC
<i>[Handwritten mark]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Director General Área
Administración - I.P.V.

FAVIO MARCELO ESCOBAR
VICEPRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

En Ejercicio de la Presidencia
Del I.P.V.